

mente. Yo quisiera haberme podido rendir á las lágrimas y persuasiones de mi expresado hermano, que me han llegado muy al corazón, cuando he sabido los disgustos y malos tratamientos que él y mi hijo han sufrido por mí, y con los que amenazaban á todos mis parientes. Pero mi honor y mi deber me impiden doblegarme á todas estas cosas, y así os suplico humildemente, señor, consideréis cuáles han sido mis hechos pasados, la relación de los cuales he dado por escrito á mi hermano, y me ofrezco á la muerte si en todo ello se encuentra una sola mentira. Y estoy tan cierto que no merezco por ellos crítica ni baldón, sino que, por el contrario, los que quieran juzgarme sin pasión, me alabarán, tanto por el afecto y deseo que he tenido de la tranquilidad y bienestar de toda la provincia, como por la paciencia con que he sufrido las amenazas y malos deseos que contra mí se han dirigido. Cierto, que viéndome reducido á la necesidad de vivir en esta provincia, pues que el Rey me lo había mandado (además, ¿qué había yo hecho para ser desterrado de ella?) y oyendo decir á cada instante que se había dado á algunos el encargo de asesinarle, por lo cual no podía vivir tranquilo, me resolví á buscar una habitación más segura que una mala casa de campo. Y con este fin me retiré el martes último á esta ciudad, en donde si se averigua que he tenido antes relaciones con uno solo de sus vecinos, consiento en morir. Después el Sr. de Thavanes ha entrado en ella, como lugarteniente general del Rey en este país y ha confirmado á todos los habitantes en la buena voluntad que tenían de permanecer en la obediencia del Rey. Si es un crimen el ser fiel vasallo del Rey y retirarse á una ciudad que permanece en su obediencia, soy culpable. Si es un crimen el que un hombre de bien perseguido injustamente, y á quien se quiere quitar la vida por odio y por juzgar equivocadamente su conducta, se retire y busque cómo ponerse á cubierto para defender aquélla, soy culpable. Pero vos, señor, sois bastante sabio para imputarme como un crimen todas estas cosas. Y aun cuando fuera yo verdaderamente culpable en esto, extraño mucho el que se quieran vengar en mi hijo, en mis hermanos y hermanas, y en mis próximos parientes, que no tienen de ello ninguna culpa, y de los cuales no había tenido noticia hace dos meses enteros. Y ahora me trae mi hermano la terrible noticia de que me enviarán en un saco la cabeza de mi hijo, y se hará sufrir á mis parientes todo lo malo que sea posible. Sé muy bien, señor, que en un corazón como el vuestro, tan bueno y generoso, no puede haber tan bárbara y cruel resolución, y que todo esto procede de los furiosos consejos de mis enemigos, que querrían satisfacer su ciega pasión á expensas de la grande y bella fama que habéis adquirido con tantos actos heroicos como habéis hecho, y con lo digna y justificadamente que habéis desempeñado vuestros honoríficos empleos. Todo esto me hace esperar, señor, que jamás consentiréis en que se siga un consejo tan horrible é inhumano. Pero si

vuestra virtud y buen carácter fuesen vencidos por la violencia ó furor de mis enemigos, no puedo menos de confesar que sentiría muchísimo ver semejante espectáculo, pues no estoy desprovisto de humanidad ni de paternal afecto. Pero no obstante, diría con toda libertad que tenía por muy feliz á mi hijo que moría tan joven y en la primera flor de su edad por el bien público, y siendo inocente tener un tan honroso sepulcro, y más bien por el destino ó desgracia que por culpa de su padre, anticipar el fin de su carrera y evitar el sentimiento de las calamidades que amenazan á este infeliz Estado. Os suplico, pues, señor, templéis con la sal de vuestra prudencia los malos consejos que os dan, pudiendo estar seguro que ni los tormentos que pudieran darme, ni los que hagan sufrir á mi hijo, que sentiré mucho más que los míos, serán capaces de obligarme á que haga nada contra mi honor y el deber de un hombre de bien. Más quiero morir mil veces conservando sin tacha mi reputación, que vivir muchos años sin ella. Y si fuera posible hacer sin deshonor lo que mi hermano me ha propuesto, lo habría hecho. Ruego humildemente que toméis á bien todo lo que os digo, y creáis que no hay nadie en el mundo que desee más que yo el bien y tranquilidad de la patria, y que cuando pueda serle útil me ocuparé en ello de muy buena voluntad; con lo cual, después de saludaros humildemente, rogaré al Señor os conserve con salud una vida larga y feliz.

»En Flavigny, el domingo 5 de Marzo de 1589.

»Vuestro humilde y obediente servidor,

*Fremiot.*»

IV

Contrato de matrimonio de Santa Juana Francisca. (1) (Véase pág. 97.)

«En mil quinientos noventa y dos, el veintiocho de Diciembre por la tarde, en el castillo y casa fuerte de Bourbilly, ante mí, Boëdot, notario real de la bailía de Auxois, con residencia en Epoisse, comparecieron personalmente de una parte el señor Cristóbal de Rabutín, Barón del dicho Bourbilly, hijo del señor Guy de Rabutín, Caballero de órdenes del Rey, gentilhombre ordinario de su cámara, Capitán de cincuenta hom-

(1) Copia autorizada sacada del acta original, por Francisco Vallón, antiguo primer escribano de justicia de la bailía y chancillería de Avallón, Notario real apostólico de la diócesis de Autun, comisionado para ello el 12 de Febrero de 1714, por Leonardo Champión, bachiller de la Sorbona, Arcipreste y cura de Avallón, diócesis de Autun, Comisario en esta parte. (Archivos del primer monasterio de Ancey, I, cajón 16, núm. 19, mss. en folio.)

bres de su ejército, Señor de Chantal y de Sauvigny, y de la difunta señora Francisca de Cosseret, su padre y su madre, con la autoridad, voluntad y consentimiento de dicho señor de Chantal, su padre, allí presente; y de otra parte, la señorita Juana Fremiot, hija del señor Benigno de Fremiot, caballero, Consejero del Rey en su Consejo de Estado, Presidente en la Audiencia del Parlamento de Borgoña, Señor de Toste, Beauregard y Genessi en parte, y de la difunta Margarita Berhisey, su padre y su madre, también con la autoridad, voluntad y consentimiento del dicho señor de Fremiot, su padre, y con conocimiento del señor Juan Jacobo de Neufchezes, Señor de Elfran y Neufchezes, Barón de Brun-Buisson, Caballero de las órdenes del Rey, Capitán de cincuenta hombres de su ejército, y de la señora Margarita de Fremiot, su mujer, hermana de la señorita futura esposa, y del noble hermano Juan de Fremiot, Prior del gran Val-des-Choux, su tío, presentes: las cuales partes de su ciencia cierta, y porque así les agrada, han dicho y declarado haber hecho y hacer sus acuerdos, tratados y contratos de matrimonio, y otras cosas que siguen, á saber: que el dicho Sr. Cristóbal de Rabutín y la señorita Juana de Fremiot, con las autorizaciones y consentimientos que se expresan antes, se han prometido y prometen tomarse y casarse en leal matrimonio, según Dios y la Santa Iglesia Católica, lo más pronto que sea posible; en favor y consideración del cual futuro matrimonio, y á fin de que se haga y se cumpla, luego que esté consumado, los dos futuros esposos serán y quedarán asociados y en comunidad de todos los bienes que tienen y puedan tener y adquirir, mientras y durante su dicho matrimonio, cada uno por mitad; en favor del cual dicho matrimonio el expresado Sr. de Chantal, padre, de su buena voluntad y porque así le agrada, ha dado y da las presentes, perpetuamente para él y sus herederos, y en forma de donación entre vivos, pura é irrevocablemente al dicho Sr. de Rabutín, su hijo, presente, estipulante y aceptante, perpetuamente para él y sus herederos, la tierra y señorío de Sauvigny, perteneciente al dicho señor de Chantal, padre, como ella se extiende y lleva, y del mismo modo que la ha disfrutado y al presente la disfruta, consistente en toda clase de justicias, alta, mediana y baja; derechos de mano muerta, mixtos, casas, granjas, verjeles, cercas, tierras, prados, bosques, ríos, breñales, censos, rentas, impuestos, y cualesquiera otros derechos y dependencias, sin retractar ni reservar para sí cosa alguna dicho señor donante, excepto el usufructo, el cual tendrá solamente durante su vida natural, pues quiere y entiende ser consolidada en propiedad tres días antes de su muerte, la dicha tierra y señorío, franca y libre de toda carga, servidumbre é hipoteca; y cualquiera clase de feudo, con el señorío de Epoisse y no de otra; y para confirmar esta donación, el dicho Sr. de Chantal ha nombrado y constituido su procurador especial é irrevocable al Sr. César Butteau, para requerir dicha confirmación y jurar en su alma, como lo ha hecho en mis ma-

nos, que hace esta donación de su libre voluntad, sin haber sido inducido á ello por nadie; y el indicado Cristóbal de Rabutín ha nombrado también al Sr. Elías Mouchon, procurador del Parlamento, su procurador especial para aceptar desde luego esta donación, requerir su confirmación y hacer todas las declaraciones y juramentos necesarios.

«La dicha futura esposa será dotada con la suma de doscientos escudos de renta cada año, que se tomarán de los bienes más libres del dicho futuro esposo, y de los que gozará ella durante su vida natural como también del castillo y casa fuerte del dicho Bourbilly, sus granjas y dependencias, en concepto de arras.

Será dotada con sortijas y joyas por el dicho señor su esposo hasta la suma de seiscientos escudos.

«También en favor y contemplación del futuro matrimonio, el señor Fremiot, padre, por todos los derechos de su mencionada hija, así maternos como paternos, y de sus abuelos y abuelas, tanto maternos adquiridos como paternos por adquirir, promete y constituye en dote de matrimonio la suma de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis escudos y dos tercios que serán satisfechos en la forma siguiente: ocho mil, para pagar la deuda que tiene dicho señor futuro esposo con el Caballero Francisco de Rabutín, Señor de la Vault, Gexy y Forclans, por los atrasos de la compra de los molinos del dicho Bourbilly, y de cuyos atrasos queda encargado desde ahora el citado Sr. Fremiot, así como todos los que puedan caer después, tal y como deban ser pagados, según lo convenido en el contrato hecho al afecto, del cual dice el Sr. Fremiot que está suficientemente enterado, quien hará de modo que el dicho señor futuro esposo y sus herederos no puedan ser inquietados ni ahora ni en lo porvenir por el pago, tanto de la suma principal como de otras.

«Además pagará el dicho Sr. Fremiot la cantidad de dos mil escudos en dinero contante, y lo demás de la dicha dote, que asciende á mil seiscientos sesenta y seis escudos y dos tercios, después del fallecimiento del dicho Sr. Fremiot, cuya cantidad deberá tomar de los bienes más libres de éste, quedando, no obstante, á la elección de la dicha futura esposa y de sus hijos, si ella muere antes que su padre, el contentarse con la dicha suma de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis escudos y dos tercios, por todos los derechos personales, maternos, fraternos, y de sus abuelos y abuelas; ó bien tener una parte en las dichas sucesiones y demás bienes que el repetido Sr. Fremiot esté poseyendo en el día de su muerte, descontando de ella lo que ya tenga recibido, ó tomándolo de menos, de cuya referida dote se contarán mil escudos en muebles para provecho de los dichos futuros casados, y lo demás de ella como propiedad y derecho á la herencia, en provecho de dicha futura esposa y de sus herederos, en cualquier grado que sean, del mismo modo y forma que si fuera herencia ó derecho paterno; y para este fin quedarán dichos

bienes consignados particularmente y por especial asignación sobre las dichas tierras y señoríos de Bourbilly y Souvigny, para que la dicha futura esposa y sus herederos gocen de ello por sus manos hasta el reembolso y restitución de los dichos dineros dotales, sin que ni á ella ni á sus herederos se descuenten ó deduzcan los frutos de la dichas hipotecas particulares de la cantidad principal de los dichos dineros dotales; y sin que se confundan con aquéllos y para mayor seguridad de la dicha dote y asignación, el dicho Sr. de Chantal ha querido y consiente por estas presentes, que no obstante la sustitución referida, á la cual queda afecto dicho señorío de Bourbilly, la repetida señorita futura esposa y los suyos gocen de ella hasta la extinción de dicha deuda y reembolso de la expresada cantidad; y en el caso de que los dichos dineros dotales estuvieren sin pagar después de la muerte del dicho señor futuro esposo, éste adquirirá su herencia en el nombre y provecho de la dicha futura esposa y de los suyos, y entonces serán juntamente sus dichos herederos descargados de otro tanto de la dicha asignación.

»Los dichos futuros esposos podrán hacerse mutua y simple donación uno á otro, tanto entre vivos como por testamento, ó donándose por última voluntad una porción de los bienes que les hayan correspondido, según mejor les parezca.

»El que sobreviva de los dichos futuros esposos llevará primeramente, y antes de toda partición, todos los vestidos que servían á su persona, con su cuarto adornado de los mejores muebles, ó en cambio de él la suma de cuatrocientos escudos por cada uno de los sobrevivientes; y si fuere el mencionado futuro esposo, el sobreviviente, llevará también sus armas y sus caballos: y la dicha futura esposa, en caso de supervivencia, además de los dichos sus vestidos y cuarto amueblado, como se dice arriba, llevará también primeramente todas sus sortijas y joyas de cualquier valor que sean, sin faltar ninguna, ó en cambio la suma de seiscientos escudos á su elección, y también su coche, enjaezado con cuatro buenos caballos ó por éstos la suma de cuatrocientos escudos á su elección; lo demás del presente contrato será hecho y arreglado siguiendo la costumbre general del país y ducado de Borgoña. Así ha sido querido y acordado por las dichas partes; de lo cual están contentas, prometiendo con juramento prestado en mis manos tener para siempre jamás por aceptado el presente contrato, punto por punto, sin contravenir á él, por lo cual se someten y obligan sus bienes presentes y futuros para con la chancillería del ducado de Borgoña, renunciando á toda cosa en contrario. Hecho y verificado en presencia de Carlos de Esbares, escudero que vive al presente en Semur, y del Sr. Claudio Faby, del lugar de Epoisse, que vive ahora en el dicho castillo, testigos requeridos que han firmado con las partes antedichas, y también de Juan Coulon, capitán en el dicho castillo de Bourbilly, testigo que ha firmado, y la dicha acta original está fir-

mada. *Guy de Rabutin. = Fremiot. = Cristóbal de Rabutin. = Juana Fremiot. = Juan Fremiot. = De Neufchezes, como presente. = Fremiot. = J. Fremiot. = De Esbares. = Faby. = J. Coulon. = F. Boedot, notario.*»

V

Carta de San Francisco de Sales al Alcalde mayor y Regidores de Dijón (1).

«A los señores Alcalde mayor y regidores de la ciudad de Dijón. (Véase pág. 167.)

»Señores: es para mí una grande honra el deseo que manifestáis de tenerme en vuestra ciudad para bien de vuestras almas, sin que se me alcance cómo he tenido la dicha de que sepáis mi nombre y existencia en el mundo. Admirame esto tanto más cuanto que estoy muy lejos de merecerlo, no teniendo otro título que pueda justificar la opinión que habéis formado de mí, sino un amor grande al aumento de la gloria de Dios y á los que la desean, entre los cuales sabiendo ocupáis el primer lugar, os suplico creáis aprovecharé con el mayor gusto todas las ocasiones de servirlos que se me presenten. Con esta buena voluntad procuraré vencer todas las dificultades que me pudieran impedir ir á vuestra ciudad al tiempo que me indicáis en vuestra carta. Pero permitidme os diga, si os agrada, que si quisierais fuese solamente para la Cuaresma, no tendría dificultad ninguna que vencer, porque no la habría; pero en el Adviento me costará mucho trabajo vencer los obstáculos que se opondrán á la realización del grande deseo que tengo de complacerlos; y sin embargo, antes que daros motivo para creer que pongo alguna restricción á vuestra voluntad, os aseguro desde ahora, que si no me dais vuestro permiso para quedarme aquí el Adviento, no me quedaré, del mismo modo que no me quedaré en Cuaresma y venceré todos los obstáculos para estar en Dijón en una y otra época. Esperaré, pues, que el portador de ésta me traiga vuestra resolución, á la cual me someteré enteramente sin condición alguna.

»Quiera Dios, señores, colmaros de todas las gracias y darme á mí tanto poder como afecto me ha dado para hacéroslo conocer, vuestro más humilde servidor en Jesucristo, = *Francisco*, Obispo de Ginebra.

»Annecy 22 de Agosto de 1603.»

(1) Archivos de Dijón, correspondencia municipal, B. 22, registro XI, número 35.

VI

Noticia detallada de los principales manuscritos que han servido para componer esta historia. (Véase el prólogo.)

En la introducción y en algunas notas esparcidas en la obra, he indicado los principales manuscritos que han servido para componer esta historia. Pero será útil, me parece, poner aquí una lista detallada y razonada. Se verá cuál es el carácter cumplidamente histórico de la vida de Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal, y si es posible encontrar testigos mejor informados y más sinceros. Si por otra parte, lo que Dios no permita, el monasterio de Annecy llegase á sufrir las desgracias que han dispersado y destruído las bibliotecas y los archivos de las Ordenes religiosas en Francia, esta lista adquiriría un día una nueva y triste importancia. Serviría para seguir la huella, y encontrar tal vez algunos de estos preciosos monumentos, porque casi todos los que voy á describir pertenecen al monasterio de Annecy. Por lo demás, me concreto al examen de los manuscritos. Sólo por casualidad hablaré de los impresos, cuya lista sería demasiado larga, y por otra parte no corren tanto peligro de perderse.

1.º *Proceso hecho por autoridad apostólica acerca de la fama de santidad, virtudes y milagros de la venerable sierva de Dios Juana Francisca Fremiot de Chantal*: 6 volúmenes en folio. — Esta colección contiene, entre otros documentos de la mayor importancia, todas las declaraciones de los testigos examinados, ya por autoridad del Ordinario en 1715 y 1716, ya por los Comisarios apostólicos en 1720 y 1722 y los años siguientes. Con esto está dicho el inestimable precio de semejante monumento. Se ha visto en el prólogo de esta historia, por qué conjunto de circunstancias estaba cerrado con los sellos de los Notarios apostólicos, y, por consiguiente, desconocido y no consultado, hasta que el difunto Ilmo. Sr. Rendu, Obispo de Annecy, rompió los sellos, é hizo depositar los seis volúmenes en los archivos de la Visitación. Justo es, no obstante, decir que si ningún historiador francés ha tenido conocimiento de él, un historiador italiano ha podido estudiar este proceso de canonización en Roma, donde había una copia. Este historiador es Carlantonio Saccarelli, cuya obra, por lo demás, no ha sido nunca traducida al francés. (*Vita de la venerabile Madre Giovanna-Francesca Fremiot de Chantal, fondatrice dell' Ordine della Visitazione di Maria; composta da Carlantonio Saccarelli, di clerici regolari ministri degl' infermi. Nuova edizione, Milano, 1845.*)

2.º *Proceso hecho por autoridad apostólica acerca de la fama de santidad, virtudes y milagros, para la beatificación y la canonización de San Francisco de Sales*: 6 volúmenes en folio. — En las declaraciones

oídas cuando el proceso de la beatificación del Santo Obispo de Ginebra, se encuentran una multitud de cosas que tienen relación con Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal, particularmente en lo que toca á la venida del Santo á Dijón, la fundación del Instituto, la redacción de las reglas, la multiplicación de las casas, la muerte de San Francisco de Sales, etc. Aquí se encuentran también todas las declaraciones de la santa Madre de Chantal, sobre las virtudes del Santo Obispo de Ginebra, declaraciones admirables, sin cuyo estudio no es posible conocer el alma de la Santa. El Sr. de Baudry ha dado á luz hace poco una excelente edición de estas declaraciones. (Paris, en casa de Périsset, un volumen en 8.º, 1843.)

3.º *Colección de las dificultades opuestas á la beatificación y canonización de la venerable sierva de Dios Juana Francisca Fremiot de Chantal*: un volumen en folio. — (Arch. de Annecy.) Hablaré bastante de esta Colección en el segundo volumen de esta historia. (Documentos justificativos, nota 1.ª)

4.º *Diferentes Memorias escritas por la venerable Madre de Chantal acerca de su vida, sus penas interiores y sus fundaciones*. — De estas diferentes Memorias, las unas relativas á los primeros años de Santa Juana Francisca en el mundo, á sus penas interiores, y á los cuidados de su viudez, fueron escritas por orden de la Madre de Chatel, que siendo Superiora de Annecy, juzgó importaba á la gloria de Dios que se manifestasen los tesoros ocultos en el corazón de la Santa. Desgraciadamente, lo que de esto poseemos es muy corto, sea por haberse perdido el resto, ó, lo que es más probable, porque muerta la Madre de Chatel, la Santa se vió libre de la obligación de escribir estas *Memorias*. Las otras son relativas á la fundación de muchos monasterios. Son como unos procesos verbales de instalación, redactados por la Santa y escritos enteramente de su mano sobre la primera página del libro destinado á contener las actas del monasterio. El más importante es el que contiene, escritos por la Santa, los principios de la Visitación en Annecy; desde el 6 de junio de 1610 hasta la erección de la Visitación en Orden religiosa el año 1618. Los autógrafos ó copias antiguas y auténticas se conservan cuidadosamente en Annecy. No se insertó sino una parte de ellos en el proceso de canonización de la Santa.

5.º *Memorias de nuestra difunta y respetable Hermana la Madre Francisca Magdalena de Changy, profesora de este primer monasterio de la Visitación de Annecy, en el año 1630, secretaria de nuestra venerable Madre de Chantal, y después Superiora de este primer monasterio, sobre la vida de la dicha venerable Madre de Chantal*; un volumen manuscrito en folio, encuadernado en pergamino. — El manuscrito autógrafo de estas preciosas memorias existe aún en el primer monasterio de Annecy. Hay además tres copias auténticas: una inserta en el proceso de beatificación;

otra en el de canonización, y la tercera, aún más hermosa, firmada también y rubricada por los notarios apostólicos, pero separada de los procesos de canonización, y se conserva en los archivos de Annecy. Estas curiosas Memorias, cuyo origen hemos contado en nuestra historia, se imprimieron en 1644, tres años después de la muerte de la Santa, con este título: *La vida de la Venerable Madre Juana Francisca Fremiot, fundadora, primera Madre y religiosa de la Orden de la Visitación de Santa María, por Enrique de Maupas de Tour, Obispo y Conde de Puy*; un volumen en 4.º París 1644. Esta historia de la santa Madre de Chantal, por el Sr. de Maupas, es la misma obra de la Madre de Chaugy, arreglada, ó más bien desfigurada, lo que no impidió tuviese un éxito asombroso y que fuera reimpressa muchas veces. En nuestros días, el Sr. Abate Boulanger, capellán de la Visitación de Mans, ha tenido la feliz idea de hacer otra edición de las mismas *Memorias* de la Madre de Chaugy, expurgadas de la mala retórica del Sr. de Maupas. El éxito ha sido extraordinario. Sólo sentimos que no haya visto ó no haya creído deber publicar la hermosa protesta que la Madre de Chaugy pone á la cabeza de sus *Memorias*. La que ha publicado es, en efecto, la de la Madre de Chaugy; pero no es, digámoslo así, más que el primer trazo de ella, habiendo sido luego ampliada por la misma escritora del modo siguiente: «Protesto que mi intención es decir la verdad lisa y llana, tal y como la he sabido, así de la boca de nuestra muy digna Madre de Chantal, como de otras muchas personas de quienes hace mucho tiempo nos hemos informado, particularmente del Sr. Robert, Vicario general del obispado de Chalons; del Sr. Colón, recaudador de la casa de Chantal; del señor Daubeton, antiguo criado del Ilmo. Sr. Arzobispo de Bourges; del señor Goujon de Autun, que estaba en la casa de Chantal, y de una de las doncellas de nuestra dignísima Madre; pero principalmente de nuestras respetables Hermanas y Madres María Jacobina Favre, Juana Carlota de Brechard, Petra María Chatel, María Adriana Pichet y María Amada de Blonay, primeras Hijas y compañeras de nuestra muy digna Madre, las cuales, para no dejar detenida injustamente la verdad, me entregaron las *Memorias* en 1636, temiendo las sorprendiese la muerte.

De estas *Memorias* es de donde he sacado la mayor parte de las cosas que diré, así como de las que me ha referido nuestra querida Hermana Magdalena Isabel de Lucinge, Superiora de nuestro monasterio de Turin, y nuestra Hermana Juana Teresa Picoteau, que casi siempre acompañaron á nuestra digna Madre. He añadido á todo esto lo que he sacado de muchas *Memorias* que nos enviaron nuestros monasterios, y que nuestras Hermanas de Annecy me habían entregado, y lo que yo misma había anotado y corregido con grande afecto hace muchos años, particularmente en el año dicho de 1636, en que tuve la dicha de ser una de las que escribían diariamente bajo el dictado de nuestra digna Madre. Prin-

cipio, pues, en el nombre de Nuestro Señor, el 2 de Febrero de 1642, en nuestro primer monasterio de Annecy.

Hermana Francisca Magdalena de Chaugy.»

Este prólogo es en todos conceptos precioso. En él vemos á la Madre de Chaugy cogiendo la pluma en 2 de Febrero de 1642, es decir, seis semanas después de la muerte de la santa Madre de Chantal, tomando las más grandes precauciones para no cometer errores, no fiándose de sus recuerdos, haciendo que la remitieran *Memorias* todas las primeras Madres de la Visitación, preguntando también á todos los que en el mundo habían conocido á la Santa, y elevando así un monumento completamente histórico, del cual nos hemos servido mucho, y cuya belleza hemos hecho admirar en nuestra historia. Si nos atreviésemos á manifestar un deseo, sería el de que la próxima edición de estas *Memorias* se hiciese por el autógrafo mismo. Tenemos la certeza de que la copia de que se han servido está compendiada en muchos puntos.

6.º Dos manuscritos, el primero con este título: *¡Viva Jesús! Primer manuscrito de nuestra difunta y respetable Hermana la Madre Luisa Dorotea de Marigny, profesora de este primer monasterio en el año 1623, acerca de la vida y virtudes de nuestra venerable Madre de Chantal*. El segundo con este otro: *¡Viva Jesús! Segundo manuscrito de nuestra respetable Hermana la Madre Luisa Dorotea de Marigny acerca de la vida y virtudes de nuestra venerable Madre de Chantal*.— La Madre Luisa Dorotea de Marigny, una de las primeras religiosas de la Visitación, Superiora y fundadora de muchos monasterios, mujer de eminente virtud, fué durante muchos años testigo de las heroicas acciones de la santa Madre de Chantal. Estos dos manuscritos, aún inéditos, se insertaron en el proceso de beatificación, tomo II, pág. 947. El primero fué escrito probablemente en 1637, por orden de la Madre Chatel; el segundo fué enviado cinco años después á la Madre de Blonay. Está en forma de carta, y principia por estas palabras, que, á pesar de su modestia, dan á conocer su importancia: «Mi respetable Hermana y muy querida Madre: la *Memoria* que, para obedecer á Vuestra Caridad, voy á escribir de la vida y de los hechos de nuestra estimable y bienaventurada Madre, irá sin orden ninguno, porque mis ocupaciones y dolencias no me permiten dedicar á ello mucho tiempo, y para decir mejor la verdad, mi grande ignorancia me hace incapaz de ello. Diré, pues, con mucha sencillez y brevedad lo que me acuerdo, persuadida de que no puedo decir sino lo que las demás saben mejor que yo, que no he tenido la dicha de vivir más que unos diez años en nuestro bendito monasterio de Annecy, y durante cuyo tiempo hizo nuestra bienaventurada Madre muchos viajes y fundaciones, que me quitaron la felicidad de gozar de su compañía.»

7.º Una Memoria manuscrita con este título: *¡Viva Jesús! Manus-*